

CESION DE ACCIONES

Señor

MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI

GERENTE GENERAL - SOMILOR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 020; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 384 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía SOMILOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	58	USD\$ 58.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	58	USD\$ 58.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	58	USD\$ 58.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	58	USD\$ 58.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	36	USD\$ 36.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	58	USD\$ 58.00
7.- JULIO GERARDO SERRANO AMOROSO	58	USD\$ 58.00

Dejándonos para nosotros 116 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 020.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO; JULIO GERARDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a los determinado en el At. 189 ibídem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte la señora HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO, casada, a quien se le denominará compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, signadas con los números desde la 19.230 hasta la 19730 en la compañía SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO S. A. SOMILOR, con domicilio en la ciudad de Machala, cuyo objeto social es la minería, según consta del título número 020

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO S. A. SOMILOR, venden y dan en perpetua enajenación cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, desde la 19266 hasta la 19323 uno a favor de la señora HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO.

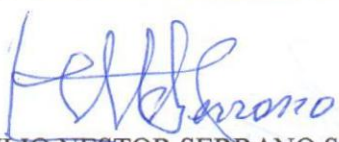
TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO S. A. SOMILOR, es de **cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

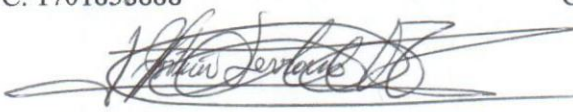
QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO S. A. SOMILOR para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014


JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888


MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C.C. 1702122217


HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO
C.C. 0102037991



2014-01-01-008-D003015

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO: 2014-01-01-008-D003015

Ante mí, Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 010203799-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **DOCUMENTO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 170183888

MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 1702122217

HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO,
Cédula de Ciudadanía. 0102037991



DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA